

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

BOP-A-2026-823

(GEX: 2026/1880)

Con fecha de 23 de febrero, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornachuelos ha dictado el Decreto 2026/00000312, que se transcribe literalmente:

"DECRETO

(EXPEDIENTE GEX. 1880/2026)

Dada la imposibilidad de asistir a la convocatoria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas y de Asuntos Generales, para el próximo día 26 de febrero de 2026, a las 9:00 horas y 9:30 horas, respectivamente, por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Hornachuelos, don Julián López Vázquez, por motivos de agenda.

Vista la regulación jurídica para delegar competencias específicas por parte de la Alcaldía, de acuerdo con los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueba la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- DELEGAR, en favor de doña María Rosa Fernández González, Concejala de este Ayuntamiento, la presidencia en la convocatoria de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas y de Asuntos Generales, para el próximo día 26 de febrero de 2026, a las 9:00 horas y 9:30 horas, respectivamente, en suplencia del Alcalde don Julián López Vázquez.

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución al interesado para su conocimientos y efectos oportunos, así como dar cuenta de la delegación al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Julián López Vázquez, en Hornachuelos".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Hornachuelos, fecha y firma electrónicas

Hornachuelos, 18 de marzo de 2026.— El Alcalde, Julián López Vázquez.

Código Seguro de Verificación (CSV): C8F7 696F FCF4 736D FF2C Fecha Firma: 24-03-2026 07:58:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



C8F7696FFCF4736DFF2C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba